



MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Expte. Nro. 2018-4-1-0000802

Montevideo, 24 ABR 2018

VISTO: la renuncia al contrato en el régimen de becarios presentada por las ciudadanas Ana Laura CHAPARRO FERNÁNDEZ y Martha Alejandra GRAHAN BELL COTTO, pertenecientes al Ministerio del Interior -Secretaría;-

RESULTANDO: que atento a lo informado por el Programa Mlcomisaria y luego de usufructuado las licencias correspondientes, la mismas se encuentran en condiciones de ser desvinculadas en diferentes fechas;-

CONSIDERANDO: que nada obsta para acceder a la solicitud formulada;-

ATENTO: a lo expuesto;-

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1o.-**ACÉPTASE** la renuncia al contrato en el régimen de becarios con fecha 17 de enero de 2018 de la ciudadana Ana Laura CHAPARRO FERNÁNDEZ C.I.No.4.072.965-0, perteneciente al Ministerio del Interior -Secretaría-.
- 2o.-**ACÉPTASE** la renuncia al contrato en el régimen de becarios con fecha 31 de enero de 2018 de la ciudadana Martha Alejandra GRAHAN BELL COTTO C.I.No.4.295.005-7, perteneciente al Ministerio del Interior -Secretaría-.
- 3o.-**TOME** nota la Gerencia del Área de Gestión y Desarrollo Humano, notifíquese a las interesadas y regístrese el movimiento presupuestal mencionado en los numerales 1ro. y 2do. de la presente resolución en el Sistema de Gestión Humana -SGH-. Comuníquese al Departamento de Liquidación de Sueldos del Inciso 04. Oportunamente, archívese.

GAGDH/MR/ar.cb

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020